



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚM. 95, DE 17 DE MAYO DE 2024).

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2025,

ACUERDA

PRIMERO: El punto 8.1 de la Resolución de 29 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo, regula la calificación de los ejercicios. Éste determina que, para la calificación de los ejercicios, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. Así, en este caso, la nota de corte se calcula como sigue:

1. No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media es de 22,3725 puntos, por lo tanto, el 60% es 13,4235 puntos.
2. No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima ha sido 32,6125 puntos. Por lo tanto, el 50% es 16,3063 puntos.
3. Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima posible del ejercicio es 35 puntos, por lo tanto, el tercio es 11,6667 puntos.

La nota mínima exigible para superar el ejercicio es de **16,3063 puntos**.

SEGUNDO: Una vez efectuada la lectura y corrección de todos los ejercicios, publicar los nombres de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas, junto con la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MILLA MANZANO, EDUARDO	32,6125
FERRER ROMEO, SARA	32,0000
MONTERO GARCÍA, MARIA DOLORES	23,1250



TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la Resolución de 29 de abril de 2024 del Director General de la Función Pública, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO: Convocar a los aspirantes a realizar el tercer ejercicio del proceso selectivo el día 22 de diciembre de 2025 a las 15:30 horas en la Sala Bayeu, sita en el Edificio Pignatelli de Zaragoza.

QUINTO: Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Tribunal.

Miguel Lafuente García.